

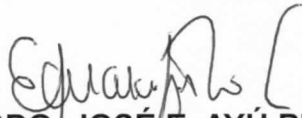
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SALA DE NEGOCIOS GENERALES


En la ciudad de Panamá, a los treinta y uno (31) día del mes de julio de dos mil diecisiete (2017), el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en asocio con la Secretaria General, hizo el siguiente reparto a la Sala Cuarta de Negocios Generales, al tenor de los establecido en el artículo 106 del Código Judicial.

| | |
|---------------------------|--|
| N°800-17 <u>Ayú Prado</u> | EMERITA RODRÍGUEZ NAVARRO , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá. |
| N°801-17 <u>Fábrega</u> | MARÍA CRISTINA BARBERO BARNETT , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá. |
| N°802-17 <u>De León</u> | INES DALILA RODRÍGUEZ HENRÍQUEZ , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá. |
| N°803-17 <u>Ayú Prado</u> | SARAY PATRICIA MENDOZA RUSSO , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá. |
| N°804-17 <u>Fábrega</u> | EL LICENCIADO MARCO ANTONIO AUSTIN THOMAS apoderado judicial de LETICIA CLAUDIA THOMAS BRERETON solicita el reconocimiento y ejecución de la sentencia de divorcio, N° 25065 fechada el 9 de mayo de 2001, proferida por el Tribunal Superior del Estado de Nueva York, Estados Unidos de America mediante la cual se declara disuelto el vínculo matrimonial que lo unía con el Sr. JOSÉ N. BRERETON . |

Terminó el acto,

MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,


MGDO. JOSÉ E. AYÚ PRADO CANALS


LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General